




INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS



PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS  
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

ENERO 2025

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA “CULTURAMA”</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b></p>	

## **TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ALCANCE

RESPONSABLES

DEFINICIONES

CONDICIONES GENERALES

DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

ESTRUCTURA INTERNA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA

ORGANIGRAMA

MAPA DE PROCESOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA

POLÍTICA AMBIENTAL

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

NORMATIVIDAD

COMPONENTES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESPEL

COMPONENTE 1. PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

OBJETIVOS Y METAS

IDENTIFICACIÓN DE FUENTES

CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD

CUANTIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN


ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

COMPONENTE 2. MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

OBJETIVOS Y METAS

MANEJO INTERNO DE RESPEL

MOVILIZACIÓN INTERNA

	<p data-bbox="500 117 1334 149"><b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</b></p> <p data-bbox="662 254 1172 285"><b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b></p>
--	---

MEDIDAS DE CONTINGENCIA

COMPONENTE 3. MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

OBJETIVOS Y METAS


IDENTIFICACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MANEJO EXTERNO DE LOS RESIDUOS

COMPONENTE 4. EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

PERSONAL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DEL PLAN

CAPACITACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>

## **Introducción**

El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama, fue creado mediante Acuerdo No. 016 de 12 de septiembre de 1987, proferido por el Concejo Municipal de Duitama, como establecimiento público del orden Municipal dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente para el cumplimiento de sus objetivos y funciones. Además, determina que el Instituto, estará adscrito a la Administración Municipal y tendrá domicilio en la ciudad de Duitama.

El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama cuenta con tarea misional de desarrollar programas y proyectos que fortalezcan a toda la población en materia de cultura, asociando estos propósitos a los demás estamentos del aparato central para lograr la focalización de una formación integral y teniendo como obligación el fomento al arte y la cultura por lo anterior y sustentado, en las actividades que se van a desarrollar.


El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 4741 de 2005, ha formulado el Plan de Gestión Integral de Residuos.

Durante las últimas décadas ha surgido una gran preocupación ambiental y de salud por los problemas que originan los residuos, principalmente los denominados peligrosos. Esta preocupación que nació en los países con mayor desarrollo económico obligó a encarar problemas de contaminación del medio ambiente y sus consecuentes efectos adversos en la salud pública.

La experiencia ha demostrado que, para lograr un manejo adecuado de los residuos peligrosos, es necesario contar con un Plan de Gestión Integral de Residuos, como instrumento de planificación y una infraestructura adecuada, que juntando estos elementos facilite el manejo y acciones necesarias frente a los residuos.

Por lo tanto, el Plan de Gestión Integral de Residuos, además de ser una obligación legal, constituye una herramienta de gestión que permite a la entidad identificar los tipos de residuos que genera y su cantidad durante el desarrollo de su misionalidad, con el objeto de poder realizar una reducción en la fuente a través de las diferentes alternativas de prevención y minimización, garantizando su adecuada disposición final y dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

### **1. Objetivo**

	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA “CULTURAMA”</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>

Establecer los lineamientos para el manejo integral de los residuos generados en el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, como parte de sus actividades administrativas y operativas. Estos lineamientos se basan en la normatividad ambiental legal vigente, con el fin de garantizar un manejo adecuado de dichos residuos con el fin de prevenir posibles efectos adversos a la salud y al medio ambiente derivados de un manejo inadecuado de estos residuos sólidos y líquidos.


### 1.1. Objetivo General

Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos para el adecuado manejo integral de los residuos que se producen en el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama y definiendo procedimientos para su manejo y tratamiento ambientalmente seguro, con el fin de garantizar la disposición final adecuada.

### 1.2. Objetivos específicos

Componente	Objetivo	Meta
Prevención y Minimización	Caracterizar y clasificar los residuos generados en Culturama	Caracterizar y clasificar el 100% de los residuos generados
	Cuantificar los residuos	Cuantificar el 100% de los residuos
Manejo Interno Ambientalmente Seguro	Establecer los lineamientos a seguir en cada una de las etapas de la Gestión Integral de Residuos	Realizar la adecuada gestión interna del 100% de los residuos que genere Culturama
Manejo Externo Ambientalmente Seguro	Garantizar la gestión y el manejo de los residuos fuera de las instalaciones de Culturama asegurando que se realice conforme la normatividad vigente.	Garantizar la adecuada gestión externa del 100% de los residuos generados
Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan	Socializar y capacitar al personal que tiene contacto con los residuos sobre la adecuada gestión de los residuos	Capacitar al 100% de las personas que tienen contacto con los residuos
	Realizar evaluaciones permanentes, que permitan verificar los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas	Realizar una (1) evaluación anual para verificar el avance y cumplimiento de objetivos y metas

*Tabla 1 - Objetivos específicos*

	<p><b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</b></p> <hr/> <p><b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b></p>
--	---

## 2. Alcance

El Plan para la Gestión Integral de Residuos abarca todas las actividades y servicios que generan residuos dentro del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama.

El plan abarca la gestión integral de los siguientes residuos desde su etapa de generación hasta su disposición final:

1. Residuos Peligrosos (RESPEL): Según la clasificación o definición establecida en el Decreto 4741 del 2005, Decreto 1079 de 2015, Resolución 1754 de 2011 y cualquier otro documento complementario.
2. Residuos Especiales: Según la clasificación o definición establecida en la Resolución 1183 de 2003 y cualquier otro documento complementario.
3. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs): Según la clasificación o definición establecida en la Ley 1672 de 2013, Decreto 284 del 2018 y cualquier otro documento complementario.

## 3. Responsables

El seguimiento y la actualización de este plan recae en el Gerente General, en colaboración con el grupo interno de servicios administrativos, sin embargo, todos los colaboradores de la entidad tienen responsabilidad de ejecución


## 4. Definiciones

**Aceites usados:** Son aquellos con base mineral o sintética que se han convertido o tornados inadecuados para el uso asignado o previsto inicialmente.

**Ácido:** Compuesto orgánico o inorgánico que reacciona con los metales para desprender hidrógeno, reacciona con las bases para formar sales, se disocia en agua produciendo hidrógeno, tiene un pH menor de 7", neutraliza las bases o medios alcalinos, corroen los tejidos humanos y se debe manipular con cuidado.

**Acopio:** Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor .al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, con el propósito de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

**Almacenamiento:** Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

	<p><b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</b></p> <hr/> <p><b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b></p>
--	---

**Agente Oxidante:** Producto o sustancia química que provoca una reacción de oxidación. Entre los agentes oxidantes están: oxígeno, cloro y compuestos de peróxido. Son altamente reactivos.

**Aprovechamiento y/o valorización:** Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

**Corrosivo:** Es la sustancia química que destruye de forma visible los tejidos vivos o causar alteraciones irreversibles en los mismos debido a la acción química en la zona de contacto.

**Disposición final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

**Explosivo:** Material que produce un desprendimiento casi instantáneo de presión, gas y calor cuando se somete a un impacto abrupto, presión o temperaturas elevadas

**Generador:** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

**Gestión integral:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.


**Gestor de Residuos Peligrosos:** Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

**Gestión Interna:** Es la acción desarrollada por el Generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento y/o tratamiento de residuos peligrosos dentro de sus instalaciones

**Gestión Externa:** Es la acción desarrollada por el Gestor de Residuos Peligrosos, que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos fuera de las instalaciones del generador.

**Inflamable:** Describe cualquier sólido, líquido, vapor o gas que se inflame fácilmente y se queme rápidamente

**Impacto Ambiental:** Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos y servicios de una organización.

	<p><b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA “CULTURAMA”</b></p> <hr/> <p><b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b></p>
--	---

**Manejo integral:** Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

**Plan de gestión de devolución de productos posconsumo:** Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.

**Posesión de residuos o desechos peligrosos:** Es la tenencia de esta clase de residuos con ánimo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.

**Receptor:** El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.

**Remediación:** Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.


**Residuo o desecho:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o deósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**Residuo o desecho peligroso – RESPEL:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

**Riesgo:** Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

**Tenencia:** Es la que ejerce una persona sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño.

**Tratamiento:** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de

	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>

peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

## **5. Condiciones generales**

El propósito primordial del presente documento es implementar medidas preventivas y de mitigación para contrarrestar los efectos adversos y asegurar una gestión adecuada para el tratamiento y la disposición final de residuos, para lo cual, se requiere:


- Cumplir la normativa actual en el manejo de residuos sólidos peligrosos o especiales
- Identificar de manera precisa los impactos ambientales y los riesgos para la salud que sean significativos y estén asociados a la generación de Residuos, Residuos Especiales y RAEEs, como consecuencia de las actividades llevadas a cabo por la entidad.
- Prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales asociados a la generación de residuos peligrosos y especiales generados por la entidad.

## **6. Descripción Institucional**

El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, tiene por objeto orientar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial y artístico en el Municipio de Duitama, en coordinación con la Alcaldía Municipal y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

### **6.1. Funciones del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama (Acuerdo No. 016 de 12 de septiembre de 1987, proferido por el Concejo Municipal de Duitama)**

- a. Definir, ejecutar y controlar planes y programas de orden cultural para beneficio de Duitama e incorporarlos al Plan Central de Desarrollo Económico y Social de la ciudad.
- b. Contribuir a la conservación y fomento de la Cultura Colombiana, Boyacense y Duitamense, mediante la promoción de los valores autóctonos y regionales.
- c. Auspiciar la promoción nacional e internaciones de los valores humanos que representen lo mejor de nuestro acervo cultural, histórico y artístico.
- d. Organizar y participar en certámenes de orden cultura tanto a nivel internacional como en el ámbito nacional, departamental y municipal.
- e. Celebrar convenio con personas naturales y jurídicas para establecer campañas de fomento cultura de la comunidad
- f. Adelantar programas conjuntos con el Instituto Colombiano de Cultura COLCULTURA, con el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Boyacá, ICBA, el Instituto de Desarrollo de Boyacá IDEBOY u

	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</b>
<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	

con todos los demás organismos y dependencias oficiales que cumplan funciones similares a CULTURAMA.

- g. Tomar todas las medidas indispensables para que, dentro del proceso de desarrollo social, económico y educativo del Municipio, promuevan y formen de manera especial los valores, símbolos, signos y expresiones de nuestro propio patrimonio histórico, artístico y cultural.
- h. Adelantar campañas promoción y divulgación de los atractivos turísticos de la ciudad y sus alrededores, a fin de incrementar el flujo de visitantes a nuestra región.
- i. Actuar como organismo responsable y ejecutor de las obligaciones que el municipio contraiga en materia cultural con particulares, con entidades y dependencias del sector oficial y aún con organismos de carácter internacional.
- j. Adelantar todo tipo de gestiones relacionadas con la promoción y desarrollo de la cultura, la lengua, las artes, las letras, el folclor popular.
- k. Todas las demás que le sean asignados por Ley, Ordenanza o Acuerdo Municipal.



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

## 7. Estructura interna del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama

1. Junta Directiva
2. Gerente General
3. Tesorería General
4. Asesoría Jurídica
5. Asesoría Contable
6. Secretaría
7. Auxiliar Administrativo Escuela
8. Auxiliar Administrativo Biblioteca
9. Servicios Generales
10. Celaduría

### Organigrama

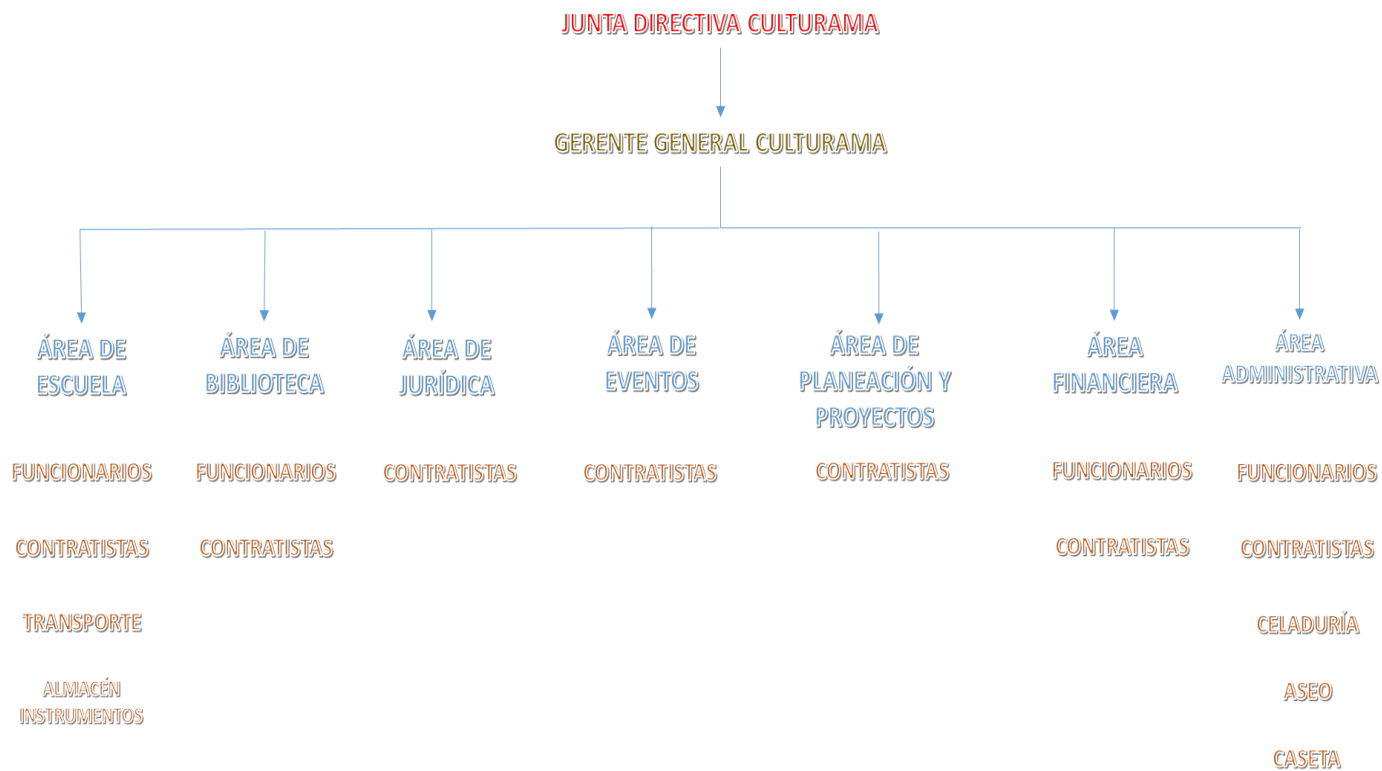



Imagen 1- Organigrama. Fuente Culturama

	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA “CULTURAMA”</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>

## 8. Mapa de Procesos Instituto

Está conformado por 4 tipos de procesos:

**Estratégicos:** Son aquellos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, aseguramiento de la disponibilidad de recursos y revisiones por parte de la Dirección.

**Misionales:** Son aquellos que permiten proporcionar el resultado previsto por la Entidad en el cumplimiento de su misión, es decir, aquellos que permiten desarrollar los productos y servicios institucionales.

**Apoyo:** Son aquellos que permiten la provisión interna de recursos que se requieren para el desarrollo de los demás procesos.

**Evaluación:** Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia.

### Mapa de procesos CULTURAMA

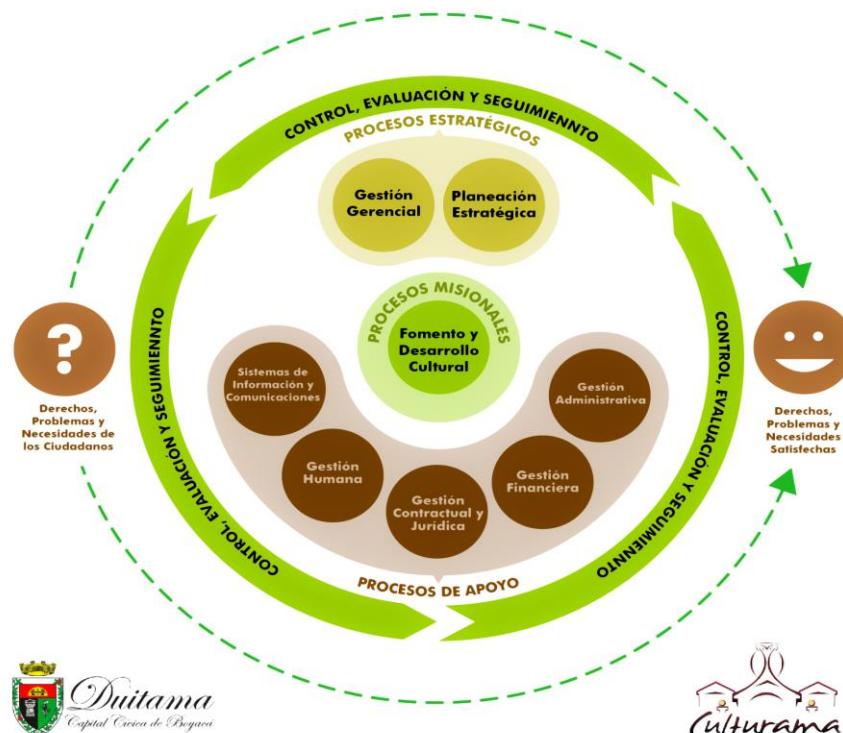



Imagen 2 - Mapa de procesos Fuente: Culturama

## 9. Política Ambiental

	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA “CULTURAMA”</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>

El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, se compromete a generar procesos transformativos culturales para la protección y el cuidado del ambiente, mediante la promoción de relaciones sostenibles y armónicas con los sistemas naturales y sus distintas formas de vida.

Para estos fines, implementará acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático, reducción y prevención de la contaminación, identificación y mitigación de los riesgos e impactos ambientales negativos, a través del cumplimiento de requisitos normativos ambientales y otros compromisos asumidos; así como la promoción de la adquisición y uso de bienes con criterios ambientales, el fortalecimiento de las acciones de reciclaje, uso de bienes de material reciclado y el mejoramiento continuo del sistema.

### 10. Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales


A través de la planificación se estructura la gestión ambiental de la entidad, a partir de los siguientes puntos: identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, condiciones ambientales del entorno, condiciones ambientales institucionales, análisis de la gestión ambiental y la normativa específica.

Para el desarrollo del presente Plan se identifican los aspectos relacionados y los posibles impactos asociados con la generación y gestión de residuos peligrosos.

#### 10.1. Impactos ambientales significativos del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama

GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (DIFERENTES A ACEITES USADOS Y HOSPITALARIOS)				
ACTIVIDAD ASOCIADA AL ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL	TIPO DE IMPACTO (Signo)	IMPORTANCIA DEL IMPACTO $I=A*P*D*R*C*L$	SIGNIFICANCIA CALIFICACIÓN
CAMBIO DE LUMINARIAS	4 CONTAMINACIÓN DEL RECURSO SUELO	2 NEGATIVO	-50000	SIGNIFICATIVO
USO Y CAMBIO DE TONNERS	4 CONTAMINACIÓN DEL RECURSO SUELO	2 NEGATIVO	-250000	SIGNIFICATIVO
DAR DE BAJA ELEMENTOS CONSIDERADOS COMO RAEES	4 CONTAMINACIÓN DEL RECURSO SUELO	2 NEGATIVO (	-250000	SIGNIFICATIVO
REEMPLAZO DE PILAS Y BATERÍAS	4 CONTAMINACIÓN DEL RECURSO SUELO	2 NEGATIVO	-25000	SIGNIFICATIVO
RETORNO DE ENVASES QUÍMICOS UTILIZADOS EN SERVICIOS DE ASEO	4 CONTAMINACIÓN DEL RECURSO SUELO	1 POSITIVO (+)	25000	SIGNIFICATIVO

Tabla 4- Impactos ambientales significativos asociados a residuos peligrosos.

	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>

## 11. Gestión integral de residuos sólidos

El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama ha venido implementando acciones para el manejo de los residuos sólidos, por lo cual se ha desarrollado espacios de almacenamiento de materiales como elementos de aseo, sobre el embalaje, etiquetado y registro.

En desarrollo de este plan se han realizado actividades como: charlas de sensibilización y motivación a todos los servidores, con miras a sembrar la cultura de un adecuado manejo de los residuos sólidos,

## 12. Normatividad

Nombre y Vigencia	Epígrafe	Entidad Emisora
Decreto 2811 de 1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente	Presidencia de la República
Convenio de Basilea 1989	Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la republica
Resolución 541 de 1994	"Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, el transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción de demolición y capa orgánica suelo y subsuelo de excavación"	Ministerio del Medio Ambiente
Ley 253 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989 Nota 1: Reglamentada parcialmente	Congreso de la republica



**INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"**

**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

	por el Decreto 4741 de 2005 y por el Decreto 1443 de 2004.	
Decreto 390 de 2016	Por el cual se establece la regulación aduanera	Presidencia de la República
Ley 430 de 1998	Por la cual se dictan normas prohibidas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la republica
Resolución 2069 del 2000	"Por la cual se adopta una guía ambiental para estaciones de servicio"	Departamento Administrativo del Medio Ambiente

Convenio de Estocolmo 2001	Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS)
Ley 769 de 2002	"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"	Ministerio de Transporte
Decreto 1609 de 2002	"Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"	Presidencia de la República
Resolución 1188 de 2003	Por la cual se adopta el manual de normas y Procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital	Departamento Administrativo del Medio Ambiente
Decreto 1443 de 2004	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones.	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
NTC 5384 de 2005	Llantas - reencachadas - producción -	ICONTEC



**INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"**

**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

Decreto 4741 de 2005	"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"	Ministerio de Medio Ambiente
NTC-ISO 14040 de 2006	Gestión Ambiental. Análisis de ciclo de vida. Principios y marco de referencia	ICONTEC
Resolución 1402 de 2006	Desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos. Establece que ninguna persona natural o jurídica podrá introducir al territorio nacional residuos nucleares ni desechos tóxicos e igualmente residuos o desechos peligrosos si no cumple con lo consagrado en el Convenio de Basilea, Ley 253 de 1996, Ley 430 de 1998, Ley 99 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Resolución 1362 de 2007	"Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005".	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Ley 1252 de 2008	"Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Ley 1259 de 2008	"Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación de comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones"	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Resolución 481 de 2009	"Por la cual se expide el Reglamento Técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques"	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Decreto 3695 de 2009	"Por medio del cual se reglamenta la ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones"	Ministerio del interior y de Justicia
Resolución 1297 de 2010	"Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección"	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial



**INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"**

**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**


	Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones"	
Resolución 1457 de 2010	"Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones".	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Resolución 1511 de 2010	"Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones".	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Resolución 1512 de 2010	"Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones"	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Resolución 230 de 2010	"Por la cual se modifica el Reglamento Técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen, se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques"	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
NTC 4532 2011 de	"Tarjeta de mercancías peligrosas - Tarjetas de Emergencia para Transporte de materiales. Elaboración"	ICONTEC
Resolución 2899 de 2011	"Por la cual se modifican las resoluciones 481 de 2009 y 230 de 2010 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo"	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Resolución 222 de 2011	Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 325 de 2012	"Por la cual se aprueba un sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Llantas usadas y se adoptan otras determinaciones"	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



**INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"**

**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**

Resolución 365 de 2013	"Por la cual se expide y adopta, el Reglamento Técnico y Operativo, Comercial y Financiero, para la prestación del servicio público de aseo de la ciudad de Bogotá D.C., en sus componentes de recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas y transporte de los residuos al sitio de disposición final y todas las actividades de orden financiero, comercial, técnico, operativo, educativo y administrativo que eso con lleva	Presidente de Colombia
Ley 1672 de 2013	"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones"	Congreso de la República
Decreto 2981 de 2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.	Presidencia de la República
Resolución 715 de 2013	"Por medio de la cual se modifica la Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012"	Secretaria Distrital de Ambiente
NTC 1692 actualización 2013	Transporte de mercancías peligrosas, definiciones, Clasificación, marcado, etiquetado y rotulado	ICONTEC
Decreto 2041 de 2014	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.	Presidencia de la República
Decreto 1076 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente
Decreto 1079 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.	Presidencia de la República
CONPES 3874 de 2016	"Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"	Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - DNP
Política nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE - 2017	Política nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 2246 de 2017	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA “CULTURAMA”</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>

	Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones	
Decreto 284 de 2018	Por el cual se adiciona el Decreto 10476 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de Aparatos Eléctricos y electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Tabla 8- Normativa ambiental asociada a Residuos

### 13. Componentes del Plan de Gestión Integral de Residuos

Los procesos que se desarrollan en ejecución de la misión de Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, no tienen efectos negativos sobre el medio ambiente de forma directa y por lo tanto sus acciones de gestión ambiental se enfocan a la ejecución de prácticas ambientales en desarrollo de su gestión interna y actividades en campo de divulgación o sensibilización de la cultura en el Municipio de Duitama.

Se muestran medios de recolección de residuos:





**INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"**

**PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**




### **13.1. Componente 1. Prevención y minimización**

El Plan se debe orientar principalmente a prevenir la generación y reducir en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los residuos.

#### **13.1.1. Objetivos y metas**

Frente a este primer componente, se identificaron los residuos peligrosos generados por el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, en cada uno de los procesos y actividades que desarrolla

	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA “CULTURAMA”</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>


Objetivos	Metas	Indicadores
Identificar las fuentes de generación de los residuos peligrosos en cada proceso de Culturama	Identificar en un 100% las actividades de Culturama en las que se generan los residuos peligrosos.	(No. de actividades evaluadas/No. total de actividades identificadas) *100
Identificar residuos conforme a su clasificación.	Clasificar por corriente de residuos y características de peligrosidad el 100% de residuos peligrosos generados en Culturama	(No. de residuos peligrosos clasificados/No. de residuos peligrosos identificados en actividades)*100
	Cuantificar el 100% de residuos peligrosos generados en actividades de Culturama	(Cantidad de kilogramos de Residuos registrados/ cantidad de kilogramos de Residuos generados)*100
Minimizar y prevenir la utilización de elementos que puedan generar residuos peligrosos para el desarrollo de las actividades de Culturama. Minimizar la generación residuos peligrosos.	Realizar dos (2) difusiones anuales informativas sobre residuos peligrosos y las alternativas de prevención y minimización	(No. de difusiones realizadas/No. de difusiones programadas)
	Sensibilizar al 70% de la comunidad institucional sobre la importancia del manejo de los residuos peligrosos en jornadas de inducción o reinducción	(No. de funcionarios capacitados/No. Total de funcionarios de la Entidad) *100
	Realizar seguimiento a las alternativas de prevención y minimización con los líderes de las actividades.	(No. de alternativas de prevención y minimización evaluadas / total de alternativas de prevención y minimización)

Tabla 9- Objetivos y metas

### 13.1.2. Identificación de fuentes

A continuación, se relacionan las actividades que son susceptibles a la generación de residuos en el desarrollo de sus actividades misionales:

Actividades	Lugar de generación	Residuos peligrosos
Mantenimiento de casona	Diagonal 16 No. 20 - 41	Residuos de iluminación: Balastos y condensadores. Tubos de luminarias
Baja de bienes	Diagonal 16 No. 20 - 41	Aparatos eléctricos, electrónicos, y teléfonos (RAEES)
	Diagonal 16 No. 20 - 41	Equipos de Cómputo

	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA “CULTURAMA”</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>


Mantenimiento de equipos de cómputo, de impresoras y otros como televisores y Video Beam	Tóners
	Pilas y baterías alcalinas

Tabla 10- Identificación de fuentes

### 13.1.3. Clasificación e identificación de las características de Peligrosidad

De acuerdo con los residuos peligrosos identificados, a continuación, se clasifican estos residuos y se mencionan las características de peligrosidad, teniendo en cuenta los anexos I, II y III del Decreto 4741 de 2005:

Residuos peligrosos	Descripción	Clasificación	Característica de peligrosidad
Residuos de iluminación: Balastos y condensadores.	La iluminación fluorescente y la de alta intensidad requieren un artefacto eléctrico especial conocido como balastro. El propósito de un balastro es proveer el voltaje inicial requerido para generar el arco eléctrico luminoso necesario para el funcionamiento de las bombillas fluorescentes y de las de alta intensidad, así como regular el flujo continuo de electricidad que recibe este tipo de bombillas.	Y10 - A3180	Tóxico
Productos de limpieza (líquidos, limpiadores de piso, muebles, vidrios)	Los productos utilizados para la limpieza suelen ser productos químicos muy peligrosos para la salud y para el medio ambiente ya que son tóxicos y volátiles	Y34 - Y35 - A4090	Tóxico
Bombillería	Dispositivo eléctrico que produce luz mediante el calentamiento de un filamento metálico.	Y29 A1030	Tóxico
Pilas y baterías alcalinas	Es un sistema en el que la energía química de una reacción química es transformada en energía eléctrica que hace funcionar a los aparatos.	Y29 - Y26 - A1010	Tóxico
Tóner	El tóner es una sustancia en polvo densa con negro de carbón como su ingrediente principal. De acuerdo a la Agencia de Protección Ambiental (EPA), el tóner también puede contener cadmio, mercurio y plomo, sustancias consideradas como peligrosas.	Y12 - A4070	

	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA “CULTURAMA”</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>

Aparatos eléctricos, electrónicos, y teléfonos para dar de baja y donar	Son todos aquellos aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, y los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes de energía y de magnetismo. Entonces se dice que los Residuos de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos o RAEE son todos los aparatos eléctricos y electrónicos que pasan a ser residuos; este término comprende todos los componentes, subconjuntos y consumibles que forman parte del producto que en el momento que se desecha.	Y26Y29Y31 A1010	Tóxico
Equipos de computo	También se considera un aparato eléctrico.	Y26Y29Y31 A1010	Tóxico

Tabla 11 - Clasificación e identificación de las características de Peligrosidad

#### 13.1.4. Alternativas de prevención y minimización


En lo que respecta a las estrategias para prevención y minimización en la generación de los residuos de carácter peligroso se tiene:

- Realización de campañas de sensibilización con el fin de generar conciencia en la Comunidad Institucional de Culturama sobre la prevención para manejar residuos peligrosos y en la minimización en el consumo de éstos, no solo en la entidad, sino también en cada uno de los hogares de los servidores de la entidad.
- Realización de capacitaciones con el fin de generar conocimiento sobre lo que son los residuos peligrosos, el cuidado que hay que tener con estos una vez se generen y las medidas que se deben aplicar para no generar efectos adversos en el ambiente ni en las personas que están en contacto con ellos.
- Promover las reconversiones tecnológicas tanto en luminarias como en RAEEES, con el objetivo de minimizar la generación de RESPEL, ya que se deben buscar nuevas tecnologías que incrementan la vida útil de los productos.

Como alternativas para minimizar la generación de Residuos peligrosos en el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama, se plantea lo siguiente:

#### Manejo de inventario

- Emplear los materiales necesarios para evitar pérdidas que posteriormente se conviertan en RESPEL.
- Identificar la cantidad de RESPEL generados mensualmente, llevando un inventario de éstos y así establecer si se generan en cantidades mínimas o se está dando una mayor generación.
- Adquirir elementos de buena calidad, ya que así se garantiza que su vida útil se extenderá.

	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA “CULTURAMA”</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>

### **Mantenimiento preventivo**

- Realizar revisiones periódicas a las instalaciones eléctricas para constatar el buen funcionamiento de los balastos y evitar que se fundan las luminarias con facilidad.
- Efectuar mantenimiento a los equipos de cómputo, impresoras y fotocopiadoras para que siempre estén en buen funcionamiento y no se presenten escapes de tóner o mal funcionamiento de estos para alargar la vida útil tanto de los equipos como del tóner.
- Sustitución por iluminación de alta eficiencia lumínica (LED), a largo plazo en el Instituto.

### **Uso racional de tóner y papel**

- Implementar estrategias de ahorro y buen uso de papel, empleando mayor manejo de medios electrónicos como medios de comunicación para evitar las impresiones, empleo de tipo de fuente arial, tamaño 11. Estas prácticas van encaminadas a ampliar la vida útil del tóner y emplearlo cuando sea estrictamente necesario.

### **Sitios de almacenamiento**

- Monitorear el adecuado almacenamiento temporal de los RESPEL para evitar contaminación de elementos que entren en contacto con éstos.
- Verificar que los RESPEL cuenten con la señalización correspondiente, envases y etiquetado para evitar accidentes y contaminación de elementos al estar en contacto con RESPEL.


### **Aprovechamiento de residuos con terceros**

- Los elementos como RAEES, pueden ser aprovechados en otras actividades, reincorporados en procesos productivos. Por lo tanto, se debe buscar organizaciones que los implementen en sus procesos.

### **13.2 Componente 2. Manejo interno ambientalmente seguro**

Enfocados a la prevención en la generación de residuos o desechos peligrosos, la entidad es consciente de la necesidad de regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. De tal forma que, al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, le interesa tratar de disponer, estos elementos para que de ser posible algunas de sus partes o componentes sean aprovechables, con lo que se apunta a la minimización de la generación de residuos peligrosos a través de prácticas de reducción, reúso y reciclaje.

En este componente, se especifica el manejo interno de los RESPEL generados, contemplando las etapas de recolección en el punto de generación, movilización interna, acondicionamiento de los residuos, almacenamiento temporal y medidas de entrega al transportador para su transporte a una instalación autorizada para su gestión externa.

	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA “CULTURAMA”</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>

Además, es importante señalar que el manejo de los residuos debe realizarse de acuerdo a las características de peligrosidad y al tipo de residuo; debe ser almacenado tomando las medidas de prevención y control para evitar daños a la salud de los trabajadores e impactos negativos al ambiente; su tiempo de almacenamiento debería corresponder al mínimo posible, solo como un paso previo a su tratamiento y disposición final responsable.


### 16.2.1 Objetivos y metas

Objetivos	Metas	Indicadores
Lograr las condiciones de cumplimiento normativo para el almacenamiento temporal de Residuos en las instalaciones de Culturama	Evaluar las condiciones de almacenamiento temporal por lo menos una vez al año garantizando el 100% del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.	(No. de evaluaciones realizadas al Año / No. de evaluaciones programadas) * 100
Sensibilizar al personal encargado de manipular Residuos en el adecuado manejo al interior de la entidad.	Realizar mínimo dos capacitaciones al año en manejo y gestión de residuos peligrosos al personal encargado.	(N° de capacitaciones/ N° de espacios establecidos.)

Tabla 12- Objetivos y metas

### 13.2.2 Manejo Interno de RESPEL

- **Balastos, condensadores, tubos fluorescentes y bombillería:** Para la disposición de los residuos de iluminación se colocó estantería destinada a recibir tales desechos. Se compilan de manera cuidadosa y segura para ser entregados a la empresa de residuos, para lo cual son empacados en cajas de cartón, rotulados debidamente y almacenados cuidadosamente para evitar que se rompan al transportarlos.
- **Pilas y baterías alcalinas:** Se utilizan canecas de color rojo ubicadas en Culturama para la recolección de pilas y baterías alcalinas. Como política la entidad, se evita comprar objetos que funcionen con pila o batería.
- **Los tóners o cartuchos:** Inicialmente son entregados al auxiliar administrativo de centro de mensajería, ya que cuando solicitan un tóner nuevo, el anterior debe entregarse. Desde ahí es rotulado para identificarlo como residuo peligroso y es llevado al acopio temporal para su almacenamiento, registro y posteriormente realizar los trámites de recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA “CULTURAMA”</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>

- Equipos de Cómputo y aparatos eléctricos: La entidad no ha realizado procesos de bajas de este tipo de equipos.
- Productos de limpieza: Se controla que los elementos de aseo empleados sean de bajo impacto ambiental, por ejemplo, productos de limpieza biodegradables. Los envases de los productos empleados se buscan ponerlos nuevamente en el ciclo productivo.

### **13.2.3 Movilización interna**

Adicional al manejo específico que se le da a cada tipo de residuo, tal como se explicó en el numeral anterior, cabe aclarar que el personal que está relacionado directamente con la manipulación de los residuos especiales y peligrosos son los encargados de almacenamiento y aseo. Razón por la cual, estas personas reciben una capacitación personalizada en el manejo, embalado, transporte y almacenamiento de los RESPEL.

En este orden de ideas, se resalta que cuando un residuo es generado, según el tipo, es embalado y rotulado. Como normalmente, se va generando residuos por unidad y no por volúmenes mayores

### **13.2.4 Medidas de Contingencia**

En el Instituto, los residuos peligrosos generados, aunque no representan un alto peligro para la comunidad institucional, sí se tienen contempladas una serie de medidas tales como:

- En caso de incendio:

En caso de presentarse un incendio se debe recurrir a los extintores portátiles de acuerdo con los tipos de fuegos posibles, debiendo el personal conocer su funcionamiento.

Los extintores deben estar ubicados en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos que puedan obstruir dicho acceso.


Los tipos de fuego que se pueden presentar son:

- De clase B, por el uso de productos inflamables (pinturas, solventes, entre otras).
- De clase C, por el almacenamiento de los RAEE's

De acuerdo con estas consideraciones, los extintores más recomendables son:

- Anhídrido carbónico (dióxido de carbono): se requieren en todo lugar donde se manipulen líquidos inflamables.
- Polvo polivalente: En el resto de dependencias y áreas de administración y formación.

Conviene tener presente que el agente extintor de un equipo portátil se consume en 20 segundos, por tanto, si el conato de incendio no se extingue, aumentan las dificultades de extinción y las pérdidas.

	<b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA “CULTURAMA”</b>
	<b>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS</b>

Por estas razones se recomienda la lectura de las etiquetas de los extintores y tener en cuenta las normas generales de utilización en caso de incendio, las cuales deben permanecer cerca o sobre los extintores.

- En caso de rotura de una luminaria:

Antes de limpiar se debe ventilar el lugar donde ocurrió la rotura por 15 minutos o más.

Para limpiar se debe levantar con cuidado los fragmentos de vidrio y polvo usando papel rígido o cartón en forma de pala y colocarlos en una bolsa de plástico roja que pueda sellarse y que no corra peligro de romperse.

Usar una cinta adhesiva para coleccionar los fragmentos restantes de vidrio y polvo.

Limpiar el área con toallas de papel húmedas o toallitas húmedas desechables. Luego colocar las toallas usadas en la misma bolsa.

No utilizar aspiradora ni barrer los restos de la rotura de las lámparas o tubos de luz de mercurio sobre superficies duras (No se debe usar aspiradora porque el mercurio queda en la bolsa de la misma y se va evaporando paulatinamente).

Equipo de Brigadistas: Este grupo recibe permanentemente capacitación y entrenamiento. Ellos conocen los riesgos generales y particulares que se presentan en las diferentes sitios y actividades que se desarrollan en la entidad para actuar oportunamente; cuentan con dotación de botiquines portátiles, chaquetas distintivas, cascos, linternas y otros elementos. Así mismo la entidad cuenta con una dotación de camillas rígidas para transporte, que reúnen las condiciones técnicas y de seguridad exigidas para la protección de la integridad física de los lesionados, distribuidas en las sedes de la Entidad.

Extintores: A partir de la identificación y estimación de los riesgos existentes, se han formulado medidas preventivas y correctivas, en cuanto a la instalación o reubicación de elementos de protección como los extintores, los cuales tienen señalada su ubicación. Se ha impartido la capacitación a los brigadistas sobre el uso y manejo de estos elementos.

Charlas de sensibilización y otras actividades: En el desarrollo de este plan, realiza diferentes actividades como: charlas de sensibilización a la comunidad institucional, a la empresa de aseo, a la empresa de vigilancia, entre otros; con miras a generar el cuidado y conocimientos sobre lo que son los residuos peligrosos que se generan en la entidad. De igual forma se hace extensivo los tipos de residuos de esta índole que se producen en los hogares, para que así se les pueda dar un adecuado manejo.

Estas actividades se realizan continuamente utilizando campañas voz a voz, con el fin de que, a su vez, los participantes los informen a sus compañeros de dependencias. Otro mecanismo son las inspecciones de seguimiento a la segregación, para identificar la adecuada disposición de residuos peligrosos.

### **13.3 Componente 3. Manejo externo ambientalmente seguro**

Este componente está orientado a garantizar que la gestión y el manejo de los Residuos fuera de las instalaciones del generador se realice conforme la normatividad vigente.

### 13.3.1 Objetivos y Metas

Objetivos	Metas	Indicadores
Garantizar la entrega de Residuos con una empresa gestora de residuos autorizada.	Garantizar la gestión del 100% de los residuos peligrosos generados con gestores autorizados por Culturama.	(N° de entregas realizada / N° total de entregas.) * 100
Realizar la inspección al movilizador al momento de la entrega de los residuos peligrosos.	Garantizar la verificación cumplimiento medidas para la entrega de Residuos al transportador en el 100% de las entregas realizadas.	(N° de entregas verificadas / N° total, de entregas.) *100
Solicitar al gestor que corresponda las actas de tratamiento o disposición de los residuos peligrosos entregados por Culturama	Consolidar el archivo del 100% de los soportes de recolección y actas de tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos entregados por Culturama	(N° de actas archivadas / N° de actas de entrega realizadas) * 100

Tabla 13- Objetivos y metas

### 13.3.2 Identificación y/o descripción de los procedimientos de manejo externo de los residuos

La siguiente tabla muestra los residuos peligrosos generados, la clasificación, que se le da al residuo generado:

RESIDUO	CLASIFICACIÓN
Residuos de iluminación: Balastos y condensadores.	Y29, Y32, A1010, A1180
Residuos de pinturas y solventes - Envases	Y12, Y13, A4070
Pilas y baterías alcalinas	Y29, Y23, Y26, Y31, A1010, A1020, A1030
Tóner	Y12, A4070
(RAEES) Aparatos eléctricos, electrónicos, y teléfonos para dar de baja y donar Equipos de Cómputo	Y20, Y26, Y29, A1180

Tabla 14- Identificación y clasificación de los residuos

### 13.4 Componente 4. Ejecución seguimiento y evaluación del plan

La implementación de este Plan de Gestión está acompañada de una evaluación permanente, que permite verificar los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, así como, detectar posibles oportunidades de mejora, irregularidades o desviaciones, con el fin de hacer los ajustes pertinentes.

### **13.4.1 Personal responsable de la coordinación y operación del Plan**

Los responsables de la coordinación y ejecución del Plan serán los siguientes:

**Coordinación:** Gerente General

**Ejecución:** Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos.

### **13.4.2 Capacitación**

El personal que manipule Residuos debe contar con una capacitación para llevar a cabo correctamente las acciones de separación en la fuente, almacenamiento y entrega de estos residuos. La capacitación debe tratar también temas de seguridad ocupacional, es decir los elementos de protección personal que se emplean en los procesos de manipulación de los mismos, así como la importancia de darles un tratamiento adecuado para evitar daños al ambiente y a la salud.

### **13.4.3 Seguimiento y evaluación**

El seguimiento y la evaluación del plan será realizado por el Gerente General, a través de:

**Inspecciones:** Con el objetivo de verificar el manejo adecuado de los residuos peligrosos generados, es fundamental que se realice inspecciones periódicas en los 4 componentes para evidenciar el correcto funcionamiento del plan

**Informes y comunicaciones:** el Gerente General atendiendo los informes requeridos realizará seguimiento y evaluación de las acciones del plan.

**Actualizaciones:** Anualmente se debe realizar por lo menos una revisión y actualización de este documento con el objetivo de revisar los cambios en las actividades relacionadas con la generación de RESPEL.

El presente documento, se expide a los treinta (30) días de febrero de 2025, aprobado como consta a continuación:

*Julian Benavides*  
**JULIÁN YOVANNY BENAVIDES CABRA**  
**GERENTE GENERAL**